

 IDPAC BOGOTÁ <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC</small>	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 14 Fecha: 29/08/2023
--	--	---

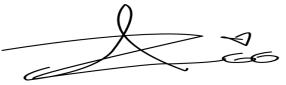
Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "Proceso responsable de elaboración", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8: "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 "Participantes", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio	Hora finalización	Fecha			Tipo de reunión	
			Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
2	9 Am X Pm	12:00 Pm X	24	04	2025	X	

Lugar: CAMPUS CULTURAL ALSC
Proceso: PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE
Convoca: HEIDY NATALIE GARCIA GONZALEZ
Cargo: ARTICULADOR
Objetivo de la reunión: CLIP
2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
MELISA ALVAREZ	PRESIDENCIA CLIP	
HEIDY NATALIE GARCIA	SECRETARÍA TÉCNICA	

3. Orden del día
4. Elaborado por (nombre):
Saludos y la Bienvenida;

1. Registro asistencia y verificación del quórum
2. Orden del día y aprobación
3. IDPAC - Socialización Jornada única electoral y generalidades del Sistema Distrital de Participación
4. IDPAC- Socialización Política Pública de Participación Incidente

HEIDY NATALIE GARCIA GONZALEZ
5. Proceso responsable de la elaboración:
6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:
Lugar:

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
	15	05	2025	9:00	Am Pm

5. Aprobación Reglamento de la clip 2025 (adjunto reglamento para su conocimiento)						
6. Varios						
7. Cierre.						

7. Desarrollo de la reunión:

Bogotá 24 de abril de 2024, siendo las 9:20 am, se inicia la CLIP de la LOCALIDAD SAN CRISTOBAL mes de abril 2025

De acuerdo con el Decreto 606 de 2023 en su artículo 20°, la Comisión Local Intersectorial de Participación –Clip, En el nivel local se conformarán comisiones locales intersectoriales de participación con delegados y delegadas de los sectores administrativos. Los delegados y delegadas deben ser las y los gestores de participación de las entidades que se definen el artículo 2 del Decreto Distrital 375 de 2019 o los funcionarios que hagan sus veces.

Teniendo en cuenta lo anterior me permito convocarlos a la sesión ordinaria de la Clip, el próximo jueves 24 de abril de 2025, a las 9:00 a.m. en **las instalaciones de la ALSC** con el siguiente orden del día:

Saludos y la Bienvenida;

1. Registro de asistencia de los referentes o delegados institucionales.
2. Orden del día y aprobación
3. IDPAC - Socialización Jornada única electoral y generalidades del Sistema Distrital de Participación
4. IDPAC- Socialización Política Pública de Participación Incidente
5. Varios
6. Cierre.

1. ASISTENCIA DELEGADOS INSTITUCIONALES:

- | | |
|--|----|
| 1. El (la) Secretario(a) Distrital de Gobierno o su delegado(a)..... | SI |
| 2. El (la) Secretario(a) General o su delegado (a) | NO |
| 3. El (la) Secretario(a) Distrital de Hacienda o su delegado (a)..... | NO |
| 4. El (la) Secretario(a) Distrital de Planeación o su delegado(a)..... | SI |
| 5. El (la) Secretario(a) Distrital de Desarrollo Económico o su delegado(a)..... | SI |
| 6. El (la) Secretario(a) de Educación del Distrito o su delegado(a)..... | SI |
| 7. El (la) Secretario(a) Distrital de Salud o su delegado(a)..... | NO |
| 8. El (la) Secretario(a) Distrital de Integración Social o su delegado(a)..... | SI |
| 9. El (la) Secretario(a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado(a)..... | SI |
| 10. El(la) Secretario(a) Distrital de Ambiente o su delegado(a)..... | NO |
| 11. El(la) Secretario(a) Distrital de Movilidad o su delegado(a)..... | NO |
| 12. El (la) Secretario(a) Distrital del Hábitat o su delegado(a)..... | SI |
| 13. El (la) Secretario(a) Distrital de la Mujer o su delegada..... | SI |
| 14. El(la) Secretario(a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o su delegado (a)..... | SI |
| 15. El Director (a) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal o su delegado(a)..... | SI |

2. Aprobación orden del día

3. IDPAC - Socialización Jornada única electoral y generalidades del Sistema Distrital de Participación:

Objetivos del sistema:

- Garantizar la efectiva coordinación y sinergia entre actores sociales e institucionales e instancias.
- Garantizar la pertinencia de instrumentos y condiciones para la participación ciudadana.



Sistema Distrital de Participación Ciudadana



SUBSISTEMA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

1. El Alcalde(sa) Local.
2. El Consejo Local de Gobierno.
3. La Comisión Local Intersectorial de Participación.
4. Las organizaciones sociales, comunitarias, gremiales e instancias de participación existentes a nivel local que representan a la comunidad de la localidad.

Jornada Única de Elección Ciudadana - JUEC

Optimizar los recursos institucionales en materia logística, comunicativa, humana y financiera que permita incrementar la cobertura y difusión de la participación ciudadana en el sistema de participación distrital y local.

Contribuir a una mayor legitimidad de las instancias de participación a través del aumento en la votación de las personas para elegir a sus representantes a las instancias de participación, así como, a la transparencia en las etapas preelectorales, electorales y postelectorales.

Contribuir a la renovación y rotación de las personas representantes en las instancias de participación ciudadana.

Ser una experiencia de participación en donde se garantizan condiciones de seguridad, confiabilidad, transparencia, inclusión y accesibilidad de las personas inscritas en el censo de votación que quieran ejercer su derecho a elegir y ser elegido.

ARTÍCULO 38°. DEL CENSO ELECTORAL -CUE

Créase el Censo Único Electoral de participación ciudadana en el que reposarán los datos de las personas que hayan votado en la elección de las instancias contenidas en el anexo del presente acto, que se encuentren en las bases de datos remitidas por las entidades responsables de la elección de estas instancias.

ARTÍCULO 39: UNIFICACIÓN DE CALENDARIOS Y PERIODOS ELECTORALES - Los períodos electorales de estas instancias serán de cuatro (4) años.

El plazo máximo para la elección y conformación de las instancias de participación ciudadana formalmente constituidas relacionadas en el anexo del presente acto será entre el 01 y 31 de julio del año anterior a las elecciones del Congreso de la República.

ARTÍCULO 40

Las entidades distritales que tengan a cargo las secretarías técnicas y presidencias de las instancias mencionadas en el anexo deberán apoyar las labores de difusión, convocatoria y logística con el coordinador de la jornada única electoral ciudadana.

En lo que respecta a la conformación, objeto, funciones, postulación, fórmula electoral y demás aspectos de funcionamiento de cada instancia, se mantendrá conforme lo establecido en cada Decreto o Acuerdo de creación de la instancia

Las autoridades locales y las demás entidades responsables de definir las reglas de elección en instancias de carácter Distrital y local, deberán expedir los actos necesarios para acoger la reglamentación de la Jornada Única Electoral expedida por el IDPAC

ARTÍCULO 41°. REGLAMENTACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

Cronograma Electoral

CRONOGRAMA ELECTORAL - JUEC 2025 *		
*	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Socialización y sensibilización en las localidades sobre el proceso de elección (pedagogía electoral)	14 de enero de 2025 - 11 de mayo de 2025
2	Inicio periodo de inscripción de candidatos (as) y votantes	06 de mayo de 2025
3	Cierre del periodo de inscripción de candidatos (as) y votantes	01 de junio de 2025
4	Proceso de subsanación de documentos presentados en las inscripciones por parte de candidatos, candidatas y votantes	02 de junio de 2025 - 23 de junio de 2025
5	Publicación de listado definitivo de candidatos, candidatas y votantes inscritos que cumplen los requisitos exigidos	28 de junio de 2025
6	Inicio de la fase de votación virtual y virtual asistida	30 de junio de 2025
7	Finalización de la fase de votación virtual y virtual asistida	22 de julio de 2025
8	Escrutinio (Se debe definir el lugar y la hora)	25 de julio de 2025
9	Recepción de impugnaciones y cierre de proceso de impugnación	26 de julio de 2025 - 30 de julio de 2025
10	Publicación de resultados	01 de agosto de 2025

Secretarías Técnicas

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN ANEXO 1 DECRETO 606 DE 2023 JORNADA ÚNICA DE ELECCIÓN CIUDADANA (JUEC)

*	INSTANCE	SECRETARÍA TÉCNICA	
1	COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL - CAL	SDA	CONSEJOS LOCALES
2	CONSEJOS LOCALES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	IDIGER	CONSEJOS LOCALES
3	CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	IDPYBA	DISTRITAL
4	CONSEJOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	IDPAC - SAC	CONSEJOS LOCALES
5	CONSEJO LOCAL DE DISCAPACIDAD	PLANEACIÓN	CONSEJOS LOCALES
6	MESA DE TRABAJO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA	SFOS - IDPAC	CONSEJO DISTRITAL
7	CONSEJO CONSULTIVO Y CONSEJOS LOCALES CLONNA	SDIS	DISTRITAL Y LOCALES
8	CONSEJO LOCAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	SDCULT	
9	CONSEJO LOCAL Y DISTRITAL DE LA BICI	SDMOV	
10	CONSEJO LOCAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS – DRAFE	IDRD	Se desarrollarán elecciones atípicas en el 2027 ya que sus elecciones se desarrollaron 2023-2024 Y armonizar el proceso eleccionario en el 2029

Desde la Subdirección Local mencionaron cómo ha sido la dinámica del Consejo Local de Gobierno en los últimos años, el año pasado el CLG sesionó 3 veces en el último trimestre del año, se generaron compromisos aun no cumplidos de la última sesión del CLG, uno de los compromisos es que la primera sesión de CLG se haría a más tardar en febrero, pero a la fecha no han convocado, y teniendo en cuenta que el CLG hace parte fundamental del subsistema local de participación es importante que delegados de la Alcaldía realicen seguimiento a los compromisos del CLG de la última sesión de 2024. Sobre la jornada electoral, se aclaró que hay instancias que no harán parte de esta jornada por diferentes particularidades, como ejemplo el Consejo de Juventud realiza proceso eleccionario con la Registraduría Nacional y no por VOTEC, y hay otros consejos que al momento de actualizar el decreto no se tuvieron en cuenta pero

pueden ser revisados para la actualización del decreto 606 que se tiene previsto, por ejemplo consejo LGBTI.

Preguntas:

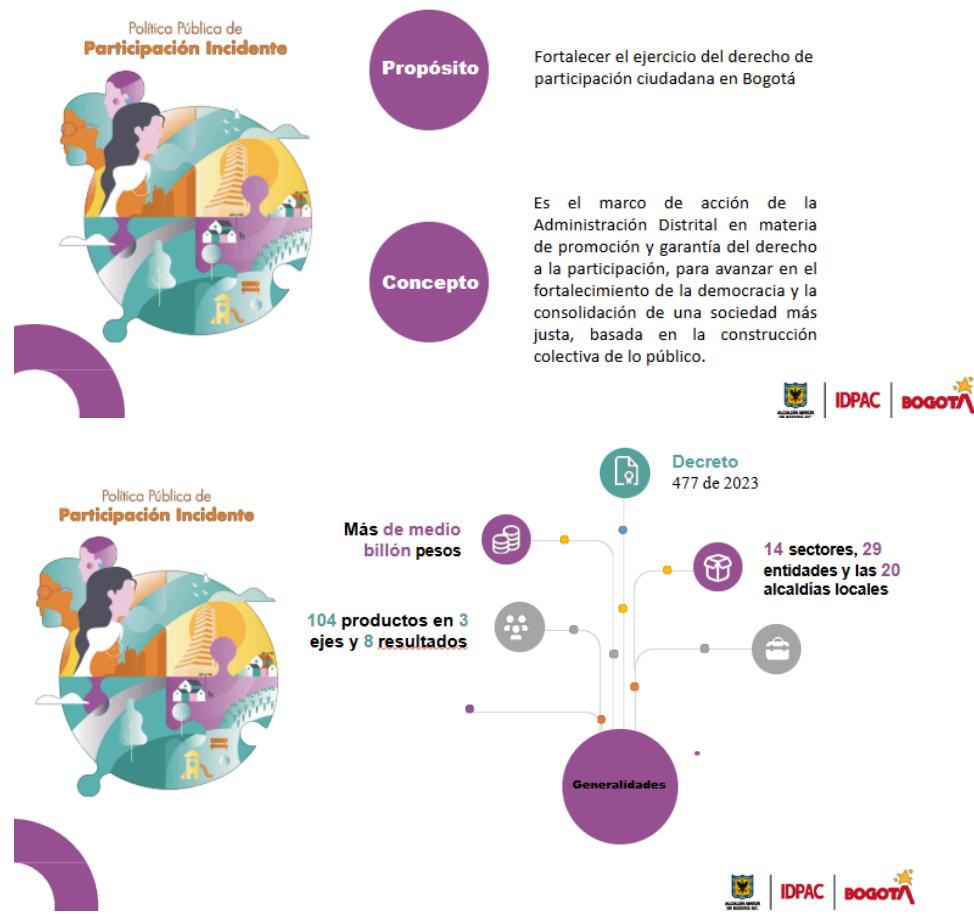
1. ¿CÓMO VALIDAR LA VOTACIÓN?

RTA: La persona inscrita recibirá un mensaje de texto con un código único de votación, por lo que se resalta la privacidad del voto.

4.IDPAC- Socialización Política Pública de Participación Incidente 2023-2034

De acuerdo con el Decreto 477 de 2023, la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023-2034 establece el marco de acción para la Administración Distrital en la promoción y garantía del derecho a la participación. En cuanto a su seguimiento, el artículo 18 dispone que la implementación de esta política será monitoreada trimestralmente a través de su Plan de Acción. Este proceso se llevará a cabo conforme a los lineamientos establecidos en la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas expedida por la Secretaría Distrital de Planeación. En concordancia, las entidades responsables deben reportar avances en los formatos dispuestos, alineado con las metas y productos asignados.

POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA INCIDENTE



OBJETIVO GENERAL

Objetivo General

Hacer eficaz el ejercicio del derecho a la participación de la ciudadanía en Bogotá D.C., a través del mejoramiento de la gobernanza, de la estructura institucional y las competencias ciudadanas para la incidencia en los asuntos públicos durante el periodo comprendido entre el año 2023 y el 2034.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**01**

Generar condiciones para una gobernanza democrática que aumente el alcance de la participación ciudadana.

03

Fortalecer las competencias ciudadanas y su accesibilidad para el robustecimiento del tejido social en Bogotá.

02

Fortalecer el funcionamiento, articulación y capacidades institucionales para la garantía del ejercicio del derecho a la participación.



ENFOQUES

Derechos humanos**Género****Diferencial-poblacional****Territorial****Ambiental**

DIMENSIONES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Política Pública de Participación Incidente entiende la Participación ciudadana como:



La participación como un derecho.



La participación como ejercicio.



La participación como condición.

NIVELES DE INCIDENCIA



PRINCIPIOS



- | | | | |
|-----------|-----------------------------|-----------|----------------------|
| 01 | Igualdad | 08 | Solidaridad |
| 02 | Coordinación y Colaboración | 09 | Accesibilidad |
| 03 | Equidad | 10 | Progresividad |
| 04 | Inclusión | 11 | Gestión colaborativa |
| 05 | Corresponsabilidad | 12 | Territorialidad |
| 06 | Universalidad | 13 | Transparencia |
| 07 | Incidencia | | |

EJES



- 01** Ciudadanías activas en la gestión pública: acciones dirigidas a materializar la gobernanza democrática en el ejercicio del gobierno distrital.
- 02** Funcionamiento y capacidades institucionales para la participación incidente: acciones que buscan fortalecer la gestión interna de las instituciones.
- 03** Competencias ciudadanas para la participación incidente: acciones para fortalecer las capacidades ciudadanas individuales y colectivas para ejercer su derecho a participar.

ESTRATEGIAS

La Escuela de Participación del IDPAC consolidará la oferta formativa fortaleciendo las capacidades democráticas de la ciudadanía.

1 FORMACIÓN

FORTALECIMIENTO

A través de los **modelos de Fortalecimiento** se incrementarán las capacidades organizativas, de participación, de incidencia, de sostenibilidad y de autonomía de las organizaciones sociales e instancias de participación.

A través de los **Observatorios de la Participación Ciudadana** se recopilará y analizará la información sobre los diversos procesos participativos de la ciudad.

3 INVESTIGACIÓN



El IDPAC brindará los lineamientos técnicos y metodológicos para **promover escenarios de diálogo** ciudadano y concertación.

4 CONCERTACIÓN

ESTRATEGIAS

COMUNICACIÓN

Producir y **garantizar el acceso a la información pública** para facilitar la participación y el control social de la ciudadanía. Los procesos de rendición de cuentas serán parte integral para garantizar el acceso a la información.

Encontramos herramientas de fortalecimiento generadas desde IDPAC como el **Fondo Chikana** que benefician a las organizaciones sociales.

6 INCENTIVOS





CRONOGRAMA DE REPORTE

Circular 020 2024

Circular 003 2025



PERÍODO DE REPORTE DE LA POLÍTICA	REPORTE DESDE ENTIDADES HACIA ENTIDAD LÍDER DE POLÍTICA	ENVÍO DE REPORTE A ALCALDÍA MAYOR
Vigencia 2023	Cuarta Semana - Octubre 2024	Primera Semana Diciembre 2024
Primer Semestre 2024	Cuarta Semana - Octubre 2024	
Julio -Septiembre 2024	Segunda Semana - Noviembre 2024	
Octubre-Diciembre 2024	Segunda Semana - Febrero 2025	Primera Semana Abril 2025
Enero- Marzo 2025	Primera Semana – Mayo 2025	Cuarta Semana Junio 2025
Abri-Junio 2025	Primera Semana de Agosto 2025	Tercera Semana Octubre 2025
Julio- Septiembre 2025	Primera Semana – Noviembre 2025	Cuarta Semana Diciembre 2025
Octubre-Diciembre 2025	Primera Semana – Febrero 2026	Cuarta Semana Marzo 2026

La política pública contiene 104 productos.

Preguntas:

1. ¿CÓMO SE PUEDE CONSULTAR?

RTA: A Través del observatorio del IDPAC puede consultar en la página, el observatorio cuenta con 4 cartillas.

2.¿CÓMO SE PUEDE TERRITORIALIZAR A LO LOCAL EL PLAN DE ACCIÓN DE LOS 104 PRODUCTOS?

RTA: Se envía el plan de acción expuesto para conocimiento de los integrantes de la CLIP y desde la comisión revisar y aterrizar a lo local, para lo cual se propone que cada sector o entidad revise los productos que tiene a cargo en el plan de acción y en una sesión se haga la presentación de los avances de la territorialización puntualmente en San Cristóbal.

[Anexo 1. Matriz Plan de Accion PPPI junio 27 2024.xlsx](#)

5. Aprobación Reglamento de la clip 2025 (adjunto reglamento para su conocimiento)

Por solicitud de los asistentes a la CLIP esta aprobación se dará en la próxima sesión del 15 de mayo de 2025.

6. varios:

- 1.IDRD: solicita información de las secretarías técnicas a las cuales hacen parte.
Por parte de la CLIP y UAT el directorio se encuentra actualizado y cargado en el grupo de whatsapp.
2. se concierta y aprueba fecha para realización de la clip quedando aprobado por 15 votos a favor de realizarse los segundos jueves de cada mes, queda la claridad que la UAT se realiza los primeros jueves de cada mes, pero el mes de mayo cuenta con la particularidad que el primer jueves es festivo por lo cual se corre 8 días y así mismo la clip se realizará el tercer jueves del mes de mayo para no tener cruce de agenda con la UAT.
- 3.celebracion dia de la niñez y rendición de cuentas de la alcaldía, prevalencia del derecho de los niños ya que por decreto ley este se debe celebrar el último sábado del mes de abril, queda el sinsabor por la falta de compromiso y seriedad de la alcaldía frente a esta actividad la cual estaba concertada desde el mes de febrero por el COLIA y aprobada en el mes de marzo.
4. IDRD: preocupación por la administración de los parques a cargo de las juntas de acción comunal, así como los salones comunales no hay una concertación assertiva para hacer uso de estos espacios.

Se indica que debe escalar a asojuotas la alcaldía local se compromete a iniciar mesas de trabajo con idipron y las juntas involucradas para el uso de estos espacios que deben ser en favor de la comunidad y no beneficio propio.
5. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte te invita al Segundo Encuentro Nodal de la Zona Suroriental, un espacio de diálogo y construcción colectiva donde tú, como ciudadano, ciudadana o agente cultural de Usme, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe o Antonio Nariño, puedes aportar tu experiencia, tus ideas y tu visión para el futuro cultural de Bogotá. el 3 de mayo Segundo Encuentro Nodal – Zona Suroriental

 Biblioteca Carlos E. Restrepo– Transversal 21 A # 19-54 Sur
 Hora: 9:00 a.m. a 12:00 m.

6.DESARROLLO ECONOMICO: Bogotá incluyente

7. Se invita e informa a los asistentes sobre el curso que ofrece el IDPAC, Curso de ciclo de políticas públicas, nos encontramos en inscripciones hasta el 2 de mayo, tiene duración de 36 horas autónomas

<https://campusvirtual.participacionbogota.gov.co/Recursos/inscripciones/index2.php?id=765>



CURSO
**El Ciclo de la
Política Pública**
Dirigido a CLIPs de Bogotá

AQUÍ SÍ PASA BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA

Inscríbete



Inscripciones del
21 de abril al 2 de mayo

 Curso con certificación  Modalidad Virtual  IDPAC 

<https://campusvirtual.participacionbogota.gov.co/Recursos/inscripciones/index2.php?id=765>

Adicionalmente se hace la reiteración que se le hace a la Secretaría de Gobierno para articular en la localidad el proceso de seguimiento al pacto de borde de alto fucha, resaltando la importancia de hacer las reuniones con los gestores de entidades que se encuentran en el territorio, y en lo posible también informando a los líderes de comunidad de los barrios que hacen parte de este pacto, porque hay líderes que no saben que Gobierno está haciendo este seguimiento; delegado de Gobierno se lleva el compromiso de escalar la sugerencia con el equipo a cargo de este Pacto de Borde; se vuelve a poner a disposición las instancias de la CLIP, la UAT y escalar en CLG para que en estas instancias se haga el seguimiento ya que a estas asisten los referentes de las entidades que tienen proceso y conocimiento de las acciones en territorio.

La reunión terminó siendo las 12:00 pm de manera satisfactoria.

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No. _____ de 2025)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

 COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 14 de 14 Fecha: 29/08/2023
---	------------------------	--

9. Responsabilidades y compromisos				
No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
10. Cierre de la reunión				
Presidente CLIP	Nombre: MELLISA ALVAREZ	Cargo o No. de Contrato: LIDER DE PARTICIPACIÓN ALSC	Secretario Técnico CLIP	Nombre: HEIDY NATALIE GARCIA
			Cargo o No. de Contrato: ARTICULADOR IDPAC	
Firma			Firma	